

DE MADRID. — Cotización oficial del día 17 de Enero de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha.	Tanto por 100.			Fecha.	Tanto por 100.		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
16-1-931	68,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	68,50	16-1-931	99,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
16-1-931	68,25	» E, de 25.000 » »	68,50	16-1-931	99,25	» E, de 25.000 » »	
16-1-931	68,35	» D, de 12.500 » »	68,50	16-1-931	99,16	» D, de 12.500 » »	99,40
16-1-931	69,25	» C, de 5.000 » »	69,25	16-1-931	99,16	» C, de 5.000 » »	99,40
16-1-931	69,25	» B, de 2.500 » »	69,25	16-1-931	99,15	» B, de 2.500 » »	99,40
16-1-931	69,80	» A, de 500 » »	69,50	16-1-931	99,15	» A, de 500 » »	99,40
16-1-931	69,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,25			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuestos.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		16-1-931	83,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
16-1-931	80,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		16-1-931	83,00	» E, de 25.000 » »	
16-1-931	80,30	» E, de 12.000 » »	80,40	16-1-931	83,00	» D, de 12.500 » »	83,00
16-1-931	82,25	» D, de 6.000 » »	82,25	16-1-931	83,00	» C, de 5.000 » »	83,00
16-1-931	82,00	» C, de 4.000 » »	82,00	16-1-931	83,00	» B, de 2.500 » »	83,00
16-1-931	83,00	» B, de 2.000 » »		16-1-931	83,00	» A, de 500 » »	83,00
16-1-931	83,75	» A, de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
16-1-931	85,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		2-12-930	67,75	» G, de 100.000 » »	
30-12-930	75,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-1-931	67,75	» F, de 50.000 » »	67,75
16-1-931	74,90	» D, de 12.500 » »		16-1-931	67,75	» E, de 25.000 » »	67,75
16-1-931	75,00	» C, de 5.000 » »		16-1-931	67,75	» D, de 12.500 » »	67,75
16-1-931	75,00	» B, de 2.500 » »		16-1-931	67,75	» C, de 5.000 » »	67,75
16-1-931	75,00	» A, de 500 » »		16-1-931	67,75	» B, de 2.500 » »	67,75
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		16-1-931	68,25	» A, de 500 » »	68,25
16-1-931	90,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
16-1-931	90,40	» E, de 25.000 » »		20-3-930	86,60	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
16-1-931	90,40	» D, de 12.500 » »		22-7-930	87,50	» G, de 80.000 » »	
16-1-931	90,40	» C, de 5.000 » »		10-1-931	85,25	» F, de 40.000 » »	
16-1-931	90,40	» B, de 2.500 » »		16-1-931	85,25	» E, de 20.000 » »	
16-1-931	90,40	» A, de 500 » »	90,40	16-1-931	85,25	» D, de 10.000 » »	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1925.		16-1-931	85,25	» C, de 4.000 » »	
12-1-931	85,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		16-1-931	85,25	» B, de 2.000 » »	
9-1-931	85,50	» E, de 25.000 » »		16-1-931	85,25	» A, de 400 » »	85,25
15-1-931	86,00	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
6-1-931	84,75	» C, de 5.000 » »	84,75	16-1-931	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-1-931	84,75	» B, de 2.500 » »	84,75	15-1-931	89,00	» E, de 25.000 » »	
16-1-931	84,75	» A, de 500 » »	84,75	15-1-931	89,00	» D, de 12.500 » »	
		Títulos 5 % amortizables, emisión de 1926.		16-1-931	88,75	» C, de 5.000 » »	88,75
9-1-931	99,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		16-1-931	88,75	» B, de 2.500 » »	88,75
9-1-931	99,10	» E, de 25.000 » »		16-1-931	88,75	» A, de 500 » »	
9-1-931	99,10	» D, de 12.500 » »		10-1-931	89,40		
16-1-931	99,00	» C, de 5.000 » »		3-1-931	98,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
16-1-931	99,00	» B, de 2.500 » »		15-1-931	99,85	» E, de 25.000 » »	98,60
16-1-931	100,00	» A, de 500 » »	100,00	15-1-931	98,85	» D, de 12.500 » »	98,00
				16-1-931	98,85	» C, de 5.000 » »	98,70
				16-1-931	99,00	» B, de 2.500 » »	99,50
				16-1-931	100,00	» A, de 500 » »	100,00

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de hoy, aprobando el proyecto, presupuesto, planos y pliego de condiciones facultativas y económicas para la construcción de un edificio destinado a pabellón para niños tuberculosos en terrenos del Hospital del Rey, situado en Chamartín de la Rosa, se anuncia subasta pública, que se celebrará en este Ministerio, Dirección general de Sanidad, y bajo mi presidencia, el día 3 de Febrero próximo, a las doce horas, bajo el tipo de 234.101 pesetas con 82 céntimos, y con arreglo al referido proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, que estarán de manifiesto en el Negociado de Construcciones de esta Dirección general, durante las horas de once a trece, en los días hábiles de oficina, hasta el día anterior a la subasta.

Los concursantes presentarán sus pliegos cerrados y lacrados, con instancia en papel del timbre clase sexta o póliza de dicha clase (3,60), y con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, con los documentos que en el pliego de condiciones se determinan: cédula personal, último recibo de la contribución industrial, resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, al precio de la cotización del día en que la fianza se constituya, la provisional del 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata; certificado de las obras que haya dirigido y estado de valoración, con el mismo número de partidas y unidades en cada una de las clases de obras que figuran en el proyecto; pudiendo hacer la baja solamente en los precios unitarios, y nota de las remuneraciones mínimas que perciben por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que emplee en la obra; siendo el total de este presupuesto, con emolumentos de contrata, el que debe figurar en la proposición. Uno y otro documento llevará la fecha y firma del proponente.

Los pliegos se presentarán en el Negociado de Construcciones hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Para el caso de que hubiere dos proposiciones iguales, se procederá entre los licitadores de ellas por pujas a la llana, durante el término de cinco minutos, y si aun fueran iguales, se procederá a sorteo entre ellos.

También presentarán los licitadores certificados de haberse cumplido el Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13 del mismo), y si lo hicieren en nombre de otra persona o entidad, el poder correspondiente. La subasta será autorizada por un Notario, y el adjudicatario, una vez aprobado el remate, elevará la fianza provisional a la definitiva del 10 por 100 del tipo de este último.

Madrid, 17 de Enero de 1931. — El Director general, J. A. Palanca.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio, Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones para la construcción de las obras del edificio de nueva planta, destinado a pabellón de niños tuberculosos, en el Hospital del Rey, se comprometo a la ejecución de las obras por la cantidad de ... pesetas (en letra) ... céntimos, con sujeción a los expresados documentos y condiciones.

S—

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Habiendo transcurrido el plazo de cinco días de anuncio previo, a que se refiere el artículo 25 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales y provinciales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la subasta acordada celebrar para contratar las obras de construcción de dos pabellones para Clínicas de observación de dementes, para el nuevo Manicomio, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad en junto de pesetas 309.316,20 (151.658,10 pesetas cada uno), se pone en conocimiento del público que dicha subasta tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala de subastas del Palacio provincial, con arreglo a las prescripciones del artículo 15 del referido Reglamento de contratación, y el pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto, a disposición de los que deseen tomar parte en la licitación, todos los días hábiles y horas de nueve y media a trece, en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Excma. Diputación provincial.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (3,60 pesetas), y se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al final.

A todo pliego de proposición se acompañará por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, importe 15.465,81 pesetas (5 por 100 del presupuesto de contrata), y la cédula personal del presentador; dicha fianza habrá de constituirse en metálico o en valores, en la forma que estatuyen los artículos 10 y 11 del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924.

Los que obren como mandatarios de otra persona o entidad, acompañarán también el correspondiente poder notarial, bastantado por el Letrado don Pedro Mantilla Marín, del Ilustre Colegio de Oviedo.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de la Excma. Diputación provincial, al Secretario o al funcionario que haga sus veces, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en la "Gaceta de Madrid", hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación y horas de nueve y media a trece.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 en su apartado A), y en el pliego de condiciones facultativas y económicas

que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez adjudicado el servicio se presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado B) de mismo Real decreto-ley.

Regirán para esta subasta las disposiciones del artículo 15 y concordantes del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924.

Oviedo, 15 de Enero de 1931.—Por acuerdo de la Corporación provincial: el Presidente, José de Argüelles.—El Secretario, Pedro Mantilla Marín.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal que presenta, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la provincia de Oviedo" o "Gaceta de Madrid" correspondiente al día ..., lo mismo que del presupuesto, condiciones facultativas y económicas y demás documentos del proyecto de obras de construcción de dos pabellones para Clínicas de observación de dementes, para el nuevo Manicomio, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando esa y llamando el tipo fijado, y se advierte que será desechada cualquiera proposición que no exprese la cantidad de pesetas, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

S—40

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Sorteo 55.º de la emisión de 1917, y 13.º de la de 1927, con impuesto.

Emisión de 1917, canjeada por la de 15 de Mayo de 1928.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de hoy.

Número de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
--	--

SERIE A

1246	124.501 a 600
1257	125.001 a 700
1259	125.801 a 900
1268	126.701 a 800
1269	126.801 a 900
1437	143.601 a 700
2696	269.501 a 600
2778	277.701 a 800
2945	294.401 a 500

SERIE B

708	7.071 a 80
1031	10.301 a 10
1083	10.821 a 30
1494	14.931 a 40

Número de las bolas que representan los lotes. Numeración de los títulos de deben ser amortizados.

1.620 16.191 a 200
1.659 16.581 a 90
1.894 18.931 a 40
2.414 24.131 a 40
2.415 24.141 a 50
2.554 25.531 a 40
2.620 26.191 a 200
2.824 28.231 a 40
2.907 29.061 a 70
2.981 29.801 a 10
4.146 41.451 a 60
4.794 47.931 a 40
4.847 48.461 a 70
5.547 55.461 a 70
6.010 60.091 a 100
6.292 62.911 a 20

SERIE C

248 2.471 a 80
532 5.311 a 20
1.313 13.121 a 30
1.863 18.621 a 30
2.109 21.081 a 90
2.526 25.251 a 60
4.483 44.821 a 30
4.622 46.211 a 20
5.423 54.221 a 30
6.042 60.411 a 20
6.519 65.181 a 90
6.579 65.781 a 90
6.838 68.371 a 80
7.597 75.961 a 70
7.845 78.441 a 50
7.897 78.961 a 70
7.903 79.021 a 30
8.057 80.561 a 70
8.104 81.031 a 40
8.373 83.721 a 30

Números de las bolas y títulos que amortizan.

SERIE D

89, 373, 925, 1.466, 1.892, 2.717, 3.116, 3.573, 3.662.

SERIE E

708, 841, 890, 900, 1.706.

SERIE F

446, 813.

Emisión de 15 de Febrero de 1927, con impuesto.

Número de las bolas que representan los lotes. Numeración de los títulos que deben ser amortizados.

SERIE A

613 61.201 a 300
916 91.501 a 600
1.890 188.901 a 189.000
3.308 330.701 a 800
3.384 338.301 a 400
4.580 457.901 a 458.000
5.071 507.001 a 100

SERIE B

1.177 11.761 a 70
3.227 32.261 a 70

Número de las bolas que representan los lotes. Numeración de los títulos de deben ser amortizados.

3.534 35.331 a 40
5.462 54.611 a 20
7.079 70.781 a 90
7.746 77.451 a 60
8.456 84.591 a 60
8.648 86.471 a 80
9.884 98.831 a 40
11.238 112.371 a 80
11.763 117.621 a 30
11.777 117.761 a 70
12.220 122.191 a 200
12.484 124.831 a 40
12.516 125.151 a 60
14.249 142.481 a 90
14.332 143.311 a 20
14.364 143.631 a 40
14.991 149.901 a 10
16.114 161.131 a 40
16.256 162.551 a 60
16.437 164.361 a 70

SERIE C

243 2.421 a 30
1.036 10.351 a 60
1.667 16.661 a 70
2.144 21.431 a 40
2.469 24.681 a 90
3.714 37.131 a 40
4.277 42.761 a 70
4.618 46.171 a 80
4.902 49.011 a 20
6.734 67.331 a 40
8.249 82.481 a 90
8.319 83.181 a 90
8.631 86.301 a 10
11.010 110.091 a 100
11.337 113.361 a 70
11.370 113.691 a 700
11.483 114.821 a 30
11.870 118.691 a 700
12.780 127.791 a 800

Números de las bolas y títulos que amortizan.

SERIE D

294, 2.419, 3.657, 4.113, 4.925, 5.225, 5.662, 5.827, 5.992, 6.578, 7.919, 8.080, 8.523, 10.624, 11.969, 12.151, 12.392, 12.738, 14.937, 15.342

SERIE E

129, 658, 2.130, 2.201, 2.299, 2.611, 4.514, 4.848, 6.075, 6.183, 7.711, 8.891.

SERIE F

726, 859, 1.177, 1.748, 2.060, 2.379, 2.999.

Madrid, 15 de Enero de 1931.—Por el Secretario, F. Carracedo.—Visto bueno: Por el Subgobernador, O. Blanco-Recio. X—186

JUNTA MUNICIPAL DE MELILLA

En cumplimiento a lo prevenido en la Real orden de 26 de Septiembre de 1929, número 1.146, del Ministerio de la Gobernación, el pleno de esta excelentísima Junta municipal, en sesión celebrada el día 5 de Agosto último, acordó se convoque para cubrir por oposición una plaza de Médico tocólogo de la Beneficencia municipal de es-

ta ciudad, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas.

Las oposiciones se celebrarán en la Facultad de Medicina de Granada, ante el Tribunal designado por la misma.

Para tomar parte en la oposición habrán de acompañar a la instancia los documentos que acrediten los extremos siguientes: ser mayor de veinticinco años, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no tener defecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo, ni padecer de enfermedad contagiosa; título profesional o testimonio del mismo, y cuantos documentos estimen conveniente presentar los solicitantes para acreditar los méritos que posean.

El cuestionario de oposición se insertará a continuación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta excelentísima Junta municipal.

Las instancias deberán dirigirse a esta Presidencia y presentarse dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del anuncio en la "Gaceta de Madrid", en analogía con las normas establecidas en la Real orden de 26 de Septiembre de 1929, anteriormente citada, y las oposiciones darán comienzo dentro de los quince días siguientes al que haga tres meses de su publicación en dicho periódico oficial.

La referida oposición constará de los ejercicios siguientes:

Primero. Oral, que consistirá en contestar a cinco temas del programa, sacados a la suerte, no pudiendo invertir más de quince minutos en cada tema.

Segundo. Escrito, que consistirá en contestar por escrito a un tema del mismo programa, sacado igualmente a la suerte, durante un plazo de cuatro horas.

Tercero. Versará sobre un caso práctico de Clínica obstetricia, que determinará el Tribunal.

A la presentación de las instancias deberán los interesados entregar 30 pesetas por derechos de inscripción.

Melilla, 7 de Enero de 1931.—El Presidente, (ilegible).

X—187

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito de los Sres. Masaveu y Compañía, número 10.450, de 5.500 pesetas nominales, en once obligaciones 4 por 100 de la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, a nombre de don José Antonio de la Fuente Alonso, se hace público dicho extravío, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo hasta el día 14 de Febrero próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 14 de Enero de 1931.—Por la Sucursal de Oviedo, el Director, Eugenio Valdés Zarracina.

X—191

BANCO GUAZUZOANO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y con

arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse a las once de la mañana del día 5 de Febrero próximo, en el domicilio social, a fin de someter al examen y aprobación de la misma las operaciones del Banco durante el año último, dándose cuenta en aquel acto con la Memoria del Consejo de Administración y el balance de 31 de Diciembre próximo pasado.

San Sebastián, 16 de Enero de 1931.—El Subdirector Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—193

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARZUA

Don Evaristo Mouzo Vázquez, Juez de primera instancia del partido de Arzúa.

Hago público: Que por D. Manuel López Vigo, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Arca, en Pino, se presentó escrito en este Juzgado promoviendo expediente sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su hermano Ramón López Vigo, vecino que fué de dicha parroquia, y en virtud de providencia de hoy se llama a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan en este Juzgado, en el término de dos meses, a deducir su derecho.

Y para insertar en la "Gaceta de Madrid" se libra el presente en Arzúa a 29 de Noviembre de 1930.—El Juez, Evaristo Mouzo.—El Secretario, Manuel Lois Vidal.

X—188

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 5 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por don Ramón Estapé Salas contra doña Felicidad Güell Parcet, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado por las partes en la escritura de deudor, que fué el de 100.000 pesetas, de la siguiente finca, hipotecada en la misma:

Una casa de vieja construcción, compuesta de bajos y tres pisos, situada en esta ciudad, calle de Flasers, número 21, formando esquina con la de Sabateret, en la que tiene señalada el número, 1 con puerta a la de San Antonio, número 6; correspondiente al distrito primero, barrio noveno, y a la demarcación del Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, y ocupa una superficie de 15.217 palmos y 13 milésimas cuadrados, equivalentes a 574 metros y 856 milímetros cuadrados, y linda: al Este, o espalda, con don Miguel Alabau; al Sur, o derecha entrando, con la calle de Sabateret; al Oeste, o frente, parte con la calle de

Flasers y parte con D. Juan Pla y Vila, y al Norte o izquierda, parte con el mismo Pla y parte con la calle de San Antonio.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala-audiencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día 13 de Febrero próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el anteriormente expresado.

Segundo. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que, con excepción del acreedor instante y de los demás a que alude la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja general de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda) el 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate; y

Quinto. Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, para que dentro de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, y que los gastos de subasta y otorgación de la escritura, en su caso, y demás, hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 14 de Enero de 1931.—El Secretario, Luis de Miguel Pulis.

X—192

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ICOD

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia ejerciente de este partido, D. Miguel Luis Mascareño, por providencia dictada en juicio declarativo de mayor cuantía instado por D. Francisco Rodríguez González, contra el Ayuntamiento de esta ciudad, la Comunidad de explotación de aguas "Canuto" y otras varias personas, sobre reivindicación de aguas, emplazo a las personas siguientes: herederos desconocidos de D. Francisco Arencibia Herrera, herederos desconocidos de D. José Lucas Martín Pérez, personas desconocidas que se crean con derecho a los bienes o acciones de dicha Comunidad de "Canuto", por su carácter de comuneros o copropietarios de la misma, para que dentro del

término de cinco días improrrogables comparezcan en los autos a personarse en forma.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" libro el presente en la ciudad de Icod a 28 de Noviembre de 1930.—El Secretario judicial, Manuel Nicolau.

X—189

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

En virtud de providencia dictada en esta fecha en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de D. Enrique Carvajal y Pérez de León, representado por el Procurador D. José María Gamero y Díaz contra D. Antonio León García, hoy su hija y heredera la señorita Esperanza León Rodríguez, sobre cumplimiento de contrato, se sacan a pública subasta, en un solo lote, por término de veinte días y por los tipos convencionales establecidos en la escritura de hipoteca, las fincas que a continuación se describen:

1.ª Casa en esta ciudad, en la calle de Padilla, que se nombró San Luis y antiguamente Garabato, números 41 antiguo, 99 moderno y 2 novísimo y actual; mide 132 metros y 58 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con la del número 3; por la izquierda, con la del número 1, y por la espalda, con la del número 32 de la calle de San Luis. Valorada en 12.000 pesetas.

2.ª Otra casa situada en esta ciudad en la calle Real de San Marcos, número 45 antiguo, después San Luis, número 100 moderno, y calle Padilla, número 4 novísimo y 3 actual; mide 251 metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con casa número 26 de la calle de San Luis; por la izquierda, con la del número 2 de calle Padilla, y por la espalda, con la número 16 de la calle San Luis. Valorada en pesetas 13.000.

Tercera. Otra casa accesoria sita en esta ciudad, plaza del Pan, núm. 18 segundo, o 19 sólo moderno y 19 tercero novísimo y actual, cuya área consta de siete varas cuadradas, o sea cuatro metros 89 centímetros, y linda: por la derecha, con la accesoria número 20 moderno y actual, y por la izquierda, con la del número 18 moderno y 19 segundo actual, y por la espalda, con la iglesia del Salvador. Valorada en 7.000 pesetas.

4.ª Una casa situada en la ciudad de Alcalá de Guadaíra, calle Cuesta de Santa María, número 6 moderno; con un área de 165 metros y 20 centímetros cuadrados, distribuidos convenientemente; linda: por la derecha de su entrada, con casa de Antonio Sánchez; por la izquierda, con la de Juan de Dios López, y por la espalda, con la de Francisco García Morales. Valorada en 15.000 pesetas.

5.ª Un pedazo de tierra calma, cabida de tres hectáreas, 90 áreas y 90 centiáreas; situada en el pago de los

Granadillos, término de Alcalá de Gra-
ndaira; linda: al Norte, con olivar de
D. Juan Grimaret, antes de D. Joaquín
Goyoneta, y finca que fué de doña Be-
lla Pulido, y tierras de D. Federico Ca-
ro Lázaro; al Este, con la vía férrea
de Sevilla a Cádiz, que la separa de la
porción de la finca de D. Federico Ca-
ro, y con olivar de D. Joaquín Goye-
neta; al Sur, con finca de este último,
y al Oeste, con callejón de los Grana-
dillos y con la línea férrea de Sevilla
a Cádiz. Valorada en 2.300 pesetas.

6.ª Una suerte de tierra plantada de
naranjos en término de la villa de Dos
Hermanas, al pago de la Doctora; de
cinco y media aranzadas de cabida, po-
co más o menos, o sean dos hectáreas,
65 áreas y 65 centiáreas, con dos po-
zos, noria y alberca; linda: por el Nor-
te, con pinar de D. Juan María Maes-
tre y callejón de Bancilla; por Levan-
te, con pinar nombrado de las Mozas,
de la hacienda de Chávarri; por el Sur,
con viñas de D. José Lázaro García y
olivar de D. Francisco Márquez, y por
Poniente, con olivar de D. Manuel Már-
quez. Valorada en 3.000 pesetas.

7.ª Otra suerte de tierra calma, tér-
mino de Dos Hermanas, pago de la
Doctora; de cabida de dos fanegas, o
sean una hectárea, 28 áreas y 79 centi-
áreas; linda: por Norte, con pinar de
D. Juan María Maestre; por Levante,
con viñas de D. Fernando Ruiz Quirós;
por Sur, con olivar de D. José García
Azpeitia, y por Poniente, con olivar y
tierras de D. Joaquín López Monje.
Valorada en 1.000 pesetas.

8.ª Otra suerte de tierra plantada
de majuelos, término de Dos Hermanas,
pago de la Doctora; de cabida de
cuatro y media aranzadas, poco más
o menos, o sean dos hectáreas y 17
áreas y 35 centiáreas, con un pozo de
medianería, con otros predios y una
casa de campo, con varias habitacio-
nes, alarazanas, lagar y azoicas; con
un área de 5.226 pies cuadrados, o
sean 465 metros y 28 centímetros; lin-
da: por el Norte, con viñas de D. Fer-
nando Ruiz Quirós; por Levante, con
olivar de los herederos de D. Francis-
co Márquez, antes la vía férrea y ca-
silla de Fernando Ruiz Quirós; por
Sur, con viñas de D. José Lázaro Gar-
cía y olivar de D. Joaquín Goyoneta, y
por Poniente, con olivar de D. José y
D. Joaquín López Márquez. Valorada
en 2.000 pesetas.

9.ª Otra suerte de tierra, pago de la
Doctora, en término de Dos Hermanas,
de cabida de una aranzada, poco más
o menos, o sean 48 áreas y 30 centi-
áreas. Linda: por Levante y Norte, con
tierras de D. Manuel Márquez, y por
Sur y Poniente, con la vía férrea. Va-
lorada en 250 pesetas.

10. Una suerte de olivar sita en el
pago de la Doctora, término de Dos
Hermanas; de cabida de cinco y media
aranzadas, equivalentes a dos hectá-
reas, 61 áreas y 30 centiáreas; linda:
por el Norte, con pinares de los here-
deros del Sr. D. Juan María Maestre;
por Levante, con buerta de D. José
Fernández Terán; por el Sur, con es-
tancia de D. José Muñoz, y por Po-
niente, con la vía férrea y olivar de

D. Francisco Valera. Valorada en 3.500
pesetas.

11. Otra suerte de tierra con olivar,
sita en el pago de la Doctora, término
de Dos Hermanas; de cabida de media
aranzada, o sea 22 áreas y 36 centi-
áreas; linda: al Norte, Sur y Oeste,
con tierras de D. Francisco Gómez Ri-
vas, y al Este, con otras de D. José
Caamaño. Valorada en 200 pesetas.

12. Otra suerte de olivar al pago y
sitio de la Doctora, término de Dos Her-
manas, de cabida de algo más de dos fa-
negas de tierra, equivalentes a una hec-
tárea, 28 áreas y 78 centiáreas, y en
ellas 87 olivos y dos membrillos; lin-
da: por Norte, con pinar de D. Nicolás
María Maestre; por Sur, con otros de
los herederos de D. Joaquín Goyoneta;
por Este, con tierras de la hacienda de
la señora viuda de D. Joaquín Adrián
Vázquez, y por Oeste, con olivares de
doña Dolores García. Valorada en pe-
setas 1.000.

13. Otra suerte de olivar al sitio y
pago de la Doctora, término de Dos
Hermanas, segunda división; de cabida
de dos fanegas y 10 celemines de tie-
rra, equivalentes a una hectárea, 82
áreas y 88 centiáreas, conteniendo 177
olivos, ocho marras, seis pinos y un
pozo en estado ruinoso, cercado de va-
llado por los lados Sur y Oeste; linda:
por Norte, con olivar de D. José María
Azpeitia; por Sur y Oeste, con otro de
los herederos de D. Joaquín Goyoneta,
y por Este, con otro de D. José Fer-
nández Terán. Valorada en 2.000 pese-
tas.

14. Una suerte de viña que radica
en el sitio y pago de la Doctora, tér-
mino de Dos Hermanas, y la atraviesa
el ferrocarril de Sevilla a Cádiz, y tie-
ne de cabida cuatro aranzadas, poco
más o menos, equivalentes a una hec-
tárea, 78 áreas y 80 centiáreas, con
7.500 cepas y 500 marras; linda: por
Levante, con olivares de D. Manuel
Márquez; por Norte, con pinar de don
Juan María Maestre, y por Poniente y
Sur, con tierras y olivares de D. José
María Terán. Valorada en 2.000 pese-
tas.

15. Una suerte de tierra plantada de
olivar y viña en toda su extensión, en
el pago de la Cañada del Pozo, sitio de
la Rabona, término de Dos Hermanas;
compuesta de 17 medias aranzadas,
equivalentes a ocho hectáreas, 32 áreas
y 12 centiáreas; linda: por Norte, con
pinar de D. José Carrero, y por Po-
niente, con otro de D. Antonio León y
Villalón; por Naciente, pinar de don
Juan Miguel Rubio y manchón de Ri-
cas, y por Sur, con pinar de los here-
deros de D. Juan Maestre; vulgarmente
se conoce esta finca con el nombre
de Pinar del Músico. Valorada en pe-
setas 10.000.

Y se señala para su remate en el me-
jor postor el día 3 de Marzo próximo,
a las once de su mañana, en los estrados
de este Juzgado, sito en el piso
principal del Palacio de Justicia, calle
Almirante Apodaca, de esta ciudad, ba-
jo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán pos-
turas que no cubran las dos terceras
partes del avalúo, pudiendo hacerse a

calidad de ceder el remate a un ter-
cero.

Segunda. Que para tomar parte en
la subasta deberán los licitadores con-
signar previamente en la mesa del Juz-
gado, o en el establecimiento destinado
al efecto, una cantidad igual, por lo
menos, al 10 por 100 efectivo del valor
de los bienes que sirve de tipo para la
subasta, sin cuyo requisito no serán
admitidos.

Tercera. Que dichas consignaciones
se devolverán a sus respectivos dueños
acto continuo del remate, excepto la
que corresponda al mejor postor, la
cual se reservará en depósito, como
garantía del cumplimiento de su obli-
gación, y en su caso, como parte del
precio de la venta.

Cuarta. Que las fincas salen a su-
basta sin suplir previamente la falta
de título de propiedad, y con la condi-
ción resultante del artículo 103, regla
quinta, del vigente Reglamento de la
ley Hipotecaria.

Y para su debida publicidad, se ex-
tiende el presente y otros de su tenor
en Sevilla a 14 de Enero de 1931.—Ma-
riano Luján.—El Secretario, Licencia-
do Fernando Ganzinotto.

X—190

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SERRANOS, DE VALENCIA

Don José Campos Arnau, Juez mu-
nicipal suplente del distrito de Serranos,
de esta ciudad, en funciones del
de primera instancia, por hallarse en
permiso el propietario.

Por el presente se hace saber: Que
en dicho Juzgado y Secretaría a cargo
del que refrenda, pende expediente
promovido por el Procurador D. José
Muñoz Orts, y continuados después por
D. Jesús Reig Pastor, sobre suspensión
de pagos del comerciante de esta Plaza
D. José Salvador Esteve, y señalada la
Junta de acreedores para el día 15 de
los corrientes, no comparecieron más
que un solo acreedor, y en su virtud,
teniendo en cuenta lo dispuesto en la
última parte del párrafo cuarto del ar-
tículo 13, en relación con el párrafo
segundo del artículo 15, ambos de la
ley de 26 de Julio de 1922, declaró de-
sechada la proposición de convenio y
su modificación, presentada en la Jun-
ta de acreedores celebrada con fecha
22 de Octubre último, y legalmente con-
cluido el expediente, el cual se sobre-
see.

Y por auto de 17 del corriente mes
se mandó comunicar tal acuerdo a los
Jueces de primera instancia de esta ca-
pital, por medio de oportunos oficios,
publicándose y registrándose tal acuer-
do en la misma forma que tuvo lugar
la solicitud de suspensión de pagos.

Dado en Valencia a 27 de Diciembre
de 1930.—El Juez, José Campos Arnau.
El Secretario, Antonio Yáñez.

X—184

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 62 del de Marina.

409

ALOY, Alonso; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, 139; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

292

410

CERDA FIGUERO, Miguel; hijo de Vicente y de Remedios, de treinta años, natural de Afres (Alicante), casado, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, Don Quijote, 7; se le cita para que el día 2 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.464; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

411

GUTIERREZ GAMERO, Enrique; del que se desconocen los demás datos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado don Guillermo Pérez Herrera, para prestar declaración en denuncia del Ministerio fiscal, por falsedad y estafa, en causa por dicho delito, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

293

412

GUTIERREZ MERCEDES, Marcial; de veintitrés años, natural de Cuenca, soltero, chofer, domiciliado últimamente en Madrid, Ventosa, 8; se le cita para que el día 2 de Febrero, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.200; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

413

LOPEZ BREA, Francisco; soltero, odontólogo, de veinticinco años, soltero, domiciliado últimamente en Ma-

drid, Santa Engracia, 4; se le cita para que el día 2 de Febrero, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.200; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

414

LORCA URANGO, Angeles; hija de Demetrio y Victoria, de diez y nueve años, natural de Cascueña (Caceres), soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, paseo del Cisne, 15 (botel); se le cita para que el día 2 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.236; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

415

LUIS; cuyos apellidos se desconocen, de unos diez y seis años de edad, estatura regular, pelo rubio y cejas poco pobladas, vestido con traje color verde oscuro a rayas negras, y calzado con alpargatas de goma color castaño; domiciliado últimamente en Puenteampayo, al servicio de Hipólito Pazos, de donde se ausentó en el mes de Agosto pasado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Redondeta para ser oído en sumario que contra el mismo se instruye por robo.

366

416

MAGDALENO DERA, Antonio; casado con Salvador Mesa Girón, vecina de Almodóvar del Río, donde ha estado domiciliado últimamente, en calle Iglesia, número 9; y Francisco Martínez Jiménez, que aparece en natural de Canillas de Aceituno, provincia de Málaga, que ha estado trabajando últimamente en el sitio conocido por los Sillones, del término de Villaviciosa, en la carretera; los cuales llevan en su compañía un niño de siete años, hijo de los primeros, llamado Antonio Mesa Magdaleno, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas con objeto de recibirles declaración en el sumario que se instruye, bajo el número 256 del año 1930, sobre hurto de metálico y otros efectos, propiedad de Salvador Mesa Girón; con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

361

417

MARTIN GARRIDO, Eugenio; cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, para hacerle saber la renuncia de su Letrado D. Pablo Fuenmayor y el Procurador D. Ramón Gordillo; bajo

apercibimiento de que de no comparecer dentro de dicho término legalmente representado se le tendrá por abandonada la querrela, seguida a su instancia en el Juzgado de la Latina, de esta Corte, por injurias.

318

418

NOGUEIRA ALVAREZ, Jesús; hijo de Balbino y Valentina, de veinticuatro años, natural de Becerra (Lago), soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, Almansa, 5 (taberna); se le cita para que el día 2 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.464; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

419

PEREZ FERNANDEZ, José; de veintidós años de edad, natural de Colmenar—Málaga—, sin instrucción, hijo de Antonio y de Teresa, alto y delgado, nariz larga afilada, huérfano de padre; domiciliado últimamente en Melilla; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Antequera, dentro del término de cinco días, para ser oído como inculcado en sumario por estupro, que se instruye con el número 150 de 1930; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

322

420

RICO SANCHEZ, Ignacio; hijo de Juan y Antonia, de veinte años, natural de Valdepilla (Ávila), soltero, chofer, domiciliado últimamente en Madrid, Malasña, 21, primero; se le cita para que el día 2 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.355; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

421

RODRIGUEZ PINTADO, Enrique y Enrique Sandoval; domiciliados últimamente en Granada; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para notificarles la sentencia pronunciada por la Audiencia de Jaén en cuanto les concede derecho a indemnización, como perjudicados, en causa instruida por homicidio por imprudencia, bajo el número 85-929; ejecutoria número 24 del año 1930.

350

422

SEGUNDO ECHEVARRIA, Mateo; hijo de José y Luisa, de cincuenta y un años, de Madrid, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, Santa Engracia, 138, principal; se le cita para que el día 2 de Febrero, y hora

(Continúa en la página 302.)

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Días	Deuda perpetua-interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Carpetas — Bonos oro de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE						
				4 por 100	5 por 100 — Emisión 1920	5 por 100 — Emisión 1917	5 por 100 — Emisión 1926	5 por 100 — Emisión 1927	5 por 100 — Emisión 1923	4 por 100 — Emisión 1928
1	319.500	2.000	150.000	14.000	289.500	15.000	34.500	629.500	117.000	37.000
2	1.307.500	59.000	56.000	36.000	97.000	42.000	»	427.000	144.500	35.000
3	179.100	68.500	170.000	»	62.000	7.000	16.000	551.000	212.500	12.400
4	325.000	146.000	131.000	10.000	36.000	95.000	95.000	552.500	144.000	148.800
5	278.000	80.000	»	35.500	80.000	20.000	114.000	636.000	155.000	10.000
6	515.000	2.500	96.000	20.000	44.500	33.500	33.000	381.000	152.000	40.000
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	677.700	168.000	75.000	55.500	93.500	30.000	11.000	2.029.500	672.000	24.400
10	150.000	»	150.000	10.000	193.500	12.500	29.000	878.000	465.500	12.000
11	302.000	70.500	259.000	5.000	295.500	12.500	2.000	576.500	52.500	10.000
12	141.600	28.000	53.000	12.500	120.500	60.000	20.000	493.000	56.500	40.000
13	106.800	18.000	35.000	»	500	10.000	3.500	144.500	61.500	4.000
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	163.500	49.000	50.000	2.500	7.500	17.000	4.500	225.000	225.500	17.000
16	289.500	68.500	190.000	34.000	77.500	6.000	125.000	473.500	47.000	65.600
17	47.800	2.000	15.000	2.000	24.000	345.500	22.000	554.000	103.500	41.000
18	155.500	4.500	23.000	20.000	45.000	52.600	16.500	499.500	489.500	12.000
19	56.000	54.000	33.000	5.000	5.000	60.000	1.000	246.000	207.500	98.000
20	58.000	48.000	»	47.000	87.000	89.000	25.000	466.500	399.500	»
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	557.300	62.000	74.000	14.500	80.500	17.500	45.000	1.365.000	293.500	47.600
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	423.000	59.000	208.000	1.000	54.500	14.500	17.500	846.500	70.000	2.000
27	55.000	»	15.000	12.500	19.500	166.500	5.000	201.000	»	10.000
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	3.090.700	44.000	190.500	25.000	311.000	205.000	55.000	937.000	42.500	60.000
30	2.165.500	38.000	168.000	53.000	69.000	8.500	42.500	1.144.500	207.000	27.200
31	189.900	8.500	30.000	12.500	99.500	37.000	4.500	652.000	59.500	»
	11.503.300	1.090.000	2.171.500	427.500	2.145.500	1.356.000	721.500	14.960.000	4.338.000	755.000

Madrid, 13 de Enero 1931.—El Director general, Arturo Forest.

DE HACIENDA

PUBLICO - SECCION DE BANCA

Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

4 1/2 por 100 — Emisión 1928	5 por 100 — Emisión 1929	Bonos para el fomento de la Industria Na- cional	Deuda ferroviaria	Obligaciones provin- ciales y mun- cipales.	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligacio- nes ma- requíes	TOTAL GENERAL
					Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100 y 5,50 por 100	Cédulas al 6 por 100			
79.500	124.000	*	114.000	28.900	27.000	270.500	43.000	59.000	9.500	2.373.400
110.000	79.500	*	98.000	10.900	35.000	69.500	52.500	51.500	10.000	2.721.900
"	127.000	*	10.000	31.500	39.000	43.000	10.000	32.500	11.000	1.582.500
44.500	37.000	*	143.500	11.400	1.500	186.500	19.000	40.000	"	2.166.700
"	108.000	*	370.500	19.000	50.000	119.000	83.000	43.000	2.000	2.255.000
25.000	10.000	*	42.500	"	5.000	37.000	5.000	"	5.000	1.447.000
"	"	*	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	*	"	"	"	"	"	"	"	"
10.000	41.000	*	27.500	22.000	500	159.000	40.500	58.000	6.000	4.201.100
17.000	41.500	*	226.000	83.000	6.000	65.500	14.000	51.500	3.000	2.418.000
14.500	120.000	*	360.000	21.900	5.000	67.000	199.000	62.500	"	2.437.400
33.000	346.500	*	135.500	21.800	35.000	236.000	80.000	24.500	18.000	1.954.900
2.000	37.000	*	125.000	500	"	71.500	52.000	3.000	27.500	702.300
"	"	*	"	"	"	"	"	"	"	"
12.000	47.000	*	207.500	9.000	10.000	12.500	12.500	10.500	23.000	1.105.500
74.000	116.500	*	60.500	13.000	35.000	50.000	72.500	2.000	30.000	1.820.100
9.500	13.000	5.600	130.500	7.000	"	10.500	14.000	5.000	12.500	1.364.400
27.000	194.000	*	322.000	46.500	12.000	74.500	29.000	40.500	57.000	2.120.000
"	834.000	*	104.000	7.400	9.000	28.000	156.000	26.500	13.000	1.938.400
213.000	47.000	*	308.000	13.800	3.000	14.500	12.500	14.000	25.500	1.821.300
"	"	*	"	"	"	"	"	"	"	"
25.000	110.000	*	69.500	29.500	6.000	440.000	125.000	163.000	2.500	3.547.400
"	"	*	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	*	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	*	"	"	"	"	"	"	"	"
49.500	380.500	500	93.500	40.500	7.000	107.000	139.000	97.000	27.500	2.638.000
13.000	85.000	*	62.000	5.500	"	10.000	80.500	40.000	50.000	830.500
"	"	*	"	"	"	"	"	"	"	"
68.000	79.500	*	172.500	32.300	19.000	54.000	57.500	41.500	10.000	5.545.000
77.000	76.000	*	128.000	75.700	"	60.500	109.000	16.000	15.000	6.431.400
78.500	65.500	*	61.000	18.000	4.500	371.000	207.500	20.000	8.000	1.858.400
982.000	3.119.500	6.100	3.379.500	550.100	309.500	2.552.000	1.612.000	913.500	366.000	53.258.500

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Días	Deuda perpetua inferior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Campañas — Bonos oro de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE						
				4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	4 por 100
				Emisión 1920	Emisión 1917	Emisión 1926	Emisión 1927	Emisión 1928	Emisión 1928	
1	177.600	62.000	36.000	»	60.000	5.000	1.000	261.000	90.000	»
2	435.000	73.000	20.000	11.500	34.000	2.000	»	322.500	30.000	»
3	99.500	117.500	70.000	3.000	142.000	104.500	17.000	692.500	32.500	14.400
4	95.500	150.000	54.000	5.000	9.000	26.500	10.000	659.500	170.000	10.000
5	41.000	275.000	72.000	3.500	61.500	127.500	116.000	359.500	94.500	»
6	43.000	51.000	5.000	10.000	102.500	21.000	177.500	483.000	321.000	»
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	161.500	174.000	118.000	500	8.500	48.000	15.000	368.000	193.000	800
10	400.000	47.000	»	»	165.000	2.000	10.000	146.500	27.500	»
11	177.500	34.000	15.000	4.500	125.000	2.500	1.500	622.000	22.000	»
12	67.500	71.000	13.000	»	121.000	39.000	»	213.500	67.000	»
13	311.000	59.000	33.000	»	24.500	34.500	13.000	291.500	358.000	»
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	63.500	10.000	15.000	»	»	12.000	»	148.500	108.500	»
16	154.000	128.000	»	2.500	74.000	49.000	14.500	215.500	197.000	»
17	131.500	110.000	203.000	»	19.500	205.000	12.500	749.000	134.300	»
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	166.000	193.000	25.000	15.000	40.500	116.500	69.000	421.500	137.500	116.400
20	114.500	81.000	»	3.500	69.500	16.000	15.500	187.000	2.000	»
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	282.000	293.000	7.000	»	33.000	215.000	12.500	698.500	»	80.000
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	96.000	118.800	»	»	36.000	84.000	63.500	237.500	»	»
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	258.500	42.000	»	»	165.500	43.000	170.000	511.500	50.500	»
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	258.000	63.000	15.000	13.500	281.500	89.000	15.500	221.500	239.500	»
30	1.161.000	232.000	1.000	»	139.000	2.000	2.500	658.000	1.498.500	»
31	211.500	54.000	50.000	»	123.000	72.000	49.500	600.000	200.000	»
	4.903.500	2.448.300	752.000	72.500	1.826.000	1.301.500	746.000	9.107.000	4.021.000	221.600

Madrid, 12 de Enero de 1931.—El Director general, Arturo Forest.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

		Bonos para el fomento de la Industria Nacional	Deuda Ferroviaria	Obligaciones provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones marroquíes	TOTAL GENERAL
4 1/2 por 100 — Emisión 1920	5 por 100 — Emisión 1921				Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100			
»	7.500	»	11.500	241.000	»	»	»	»	956.000	
»	90.000	»	30.500	309.500	»	»	»	»	1.420.500	
11.000	42.500	»	54.000	323.500	»	»	»	»	1.722.400	
»	96.500	»	43.000	196.000	»	»	»	»	1.534.000	
16.000	27.500	»	163.000	218.000	»	»	»	»	1.574.000	
73.500	82.000	»	12.000	521.000	»	»	»	»	1.967.500	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	7.500	»	50.500	203.500	»	»	»	»	1.330.800	
13.500	1.000	»	43.500	255.000	»	»	»	»	1.161.000	
»	5.500	»	55.000	336.500	»	»	»	»	1.366.000	
2.500	34.000	»	57.500	355.500	»	»	»	»	1.041.500	
43.500	10.000	»	70.500	184.000	»	»	»	»	1.422.500	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	21.500	»	17.500	162.000	»	»	»	»	558.500	
20.000	86.500	»	33.000	243.000	»	»	»	»	1.298.000	
4.000	43.000	»	19.000	225.500	»	»	»	»	1.857.500	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
13.000	115.000	»	70.000	340.500	»	»	»	»	1.338.900	
10.000	35.000	»	27.500	258.000	»	»	»	»	815.500	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
10.000	18.000	»	32.000	172.000	»	»	»	»	1.853.000	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
245.000	27.000	»	75.000	428.000	»	»	»	»	1.413.300	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
50.000	32.500	»	6.500	317.000	»	»	»	»	1.647.000	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2.500	113.500	»	80.000	236.000	»	»	»	»	1.678.500	
»	16.000	»	17.000	300.500	»	»	»	»	4.027.500	
3.500	5.000	»	69.000	222.500	»	»	»	»	1.650.000	
523.000	917.500	»	1.042.500	6.161.500	»	»	»	»	34.043.900	

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Carpetas — Bonos oro de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE						
				4 por 100	5 por 100 — Emisión 1920	5 por 100 — Emisión 1917	5 por 100 — Emisión 1926	5 por 100 — Emisión 1927	3 por 100 — Emisión 1928	4 por 100 — Emisión 1928
1	»	»	103.000	»	»	»	»	15.000	»	»
2	»	»	»	»	8.000	»	»	73.500	»	»
3	»	12.000	100.000	»	»	»	»	207.000	»	»
4	»	»	50.000	»	»	»	»	300.000	»	»
5	»	»	20.000	»	5.000	»	»	49.500	»	800
6	50.500	»	»	»	»	»	»	50.000	»	»
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	»	»	»	»	»	»	»	1.500	»	»
10	4.600	»	»	»	»	»	»	255.500	»	»
11	26.500	»	»	»	500	»	»	251.000	»	3.000
12	»	»	»	»	3.500	»	»	50.000	19.000	»
13	»	»	»	»	»	»	»	73.500	»	»
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	»	»	»	»	»	4.000	»	95.500	»	»
17	67.900	»	»	»	»	2.500	»	»	»	»
18	»	»	»	»	»	»	»	49.000	»	»
19	1.000	»	»	»	»	»	»	55.000	»	»
20	»	»	»	»	58.000	2.500	»	5.500	»	»
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	1.000	»	»	»	»	»	»	1.000	»	»
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	7.800	»	»	»	»	»	»	60.000	20.000	»
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	»	»	»	»	»	»	»	137.000	»	»
30	»	»	»	»	5.000	»	2.500	15.500	»	»
31	»	»	»	»	»	»	»	552.500	»	»
	159.300	12.000	278.000	»	80.000	9.000	2.500	2.320.500	39.000	3.800

Madrid, 12 de Enero de 1931.—El Director general, Arturo Forest.

DE HACIENDA

PUBLICO. — SECCION DE BANCA

Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

4 1/2 por 100 Emisión 1928	5 por 100 Emisión 1929	Bonos para el fomento de la Industria Na- cional	Deuda ferroviaria	Obligaciones provin- ciales y munici- pales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligacio- nes ma- rroquíes	TOTAL GENERAL
					Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100			
•	•	•	•	2.000	•	•	•	•	•	145.000
•	•	•	•	4.000	•	40.000	•	•	•	125.500
500	•	•	•	•	•	•	•	•	•	319.500
•	•	•	5.000	•	•	•	•	•	•	355.000
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	75.300
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	100.500
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	6.500
•	3.000	•	•	•	•	•	•	•	•	291.100
7.000	•	•	30.000	1.000	•	•	•	•	•	303.500
•	•	•	•	1.000	•	12.500	•	•	•	73.500
•	•	•	7.500	•	•	•	•	•	•	81.000
•	•	•	•	7.500	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	7.500
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	99.600
•	•	•	50.000	•	•	7.500	•	•	•	127.900
•	•	•	40.000	8.500	•	•	•	•	•	97.500
•	•	•	50.000	•	•	•	•	•	•	106.000
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	66.000
•	•	•	•	5.000	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	7.000
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	35.000	•	•	•	•	•	•	•	•	122.800
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	15.000	•	•	18.500	•	•	•	•	•	170.500
•	•	•	•	8.500	•	•	•	•	•	31.500
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	552.500
7.500	55.000	•	182.500	55.000	•	60.000	•	•	•	3.265.100

de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chambarí, de esta Corte, sito en la calle de Puencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.244; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

423

UN gitano, como de unos treinta y cinco años de edad, estatura regular, delgado, moreno, bigote negro recortado, vistiendo chaqueta de tela clara, pantalón color caqui, gorra de visera y alpargatas; y otros dos gitanos, uno de la misma edad que el anterior, de más estatura, moreno, afeitado, con traje chaqueta de paño negra lisa, pantalón de tela clara, sombrero flexible gris y alpargatas blancas; y otro, más joven que los anteriores, de menor estatura, moreno, algo tarmudo, con traje de verano claro, gorra y alpargatas; cuyos individuos realizaron el trato de un mulo en el pueblo de Calzada de Calatrava con el vecino del mismo Bruno Trujillo Blanco el día 18 del mes de Agosto pasado; siendo dicho semoviente el hurtado al vecino de Bailín Agustín Pérez García, ignorándose el actual paradero y domicilio de los mismos, así como restantes circunstancias; los cuales comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina para ser oídos en sumario que se tramita, bajo el número 167 del 930, sobre hurto de un mulo a Agustín Pérez García.

349

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

399

AGUSTIN CERVELLO, Bartolomé; natural de Ribarroja del Ebro, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y seis años, hijo de Bartolomé y Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por conducción ilícita de vehículos de motor mecánico, causa número 913 de 1929; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde.

400

ALVAREZ DE CIENFUEGOS COBOS, Alberto; hijo de Alberto y Dolores, natural de Martos, de estado casado, profesión escritor, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Granada, procesado por estafa, sumario 1.105-928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael L. de Pando, al objeto de notificársele el auto de prisión, llevarlo a efecto, y otras diligencias en el sumario, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

401

ASO MONREAL, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Jaca (Huesca), de estado soltero, profesión ebanista, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sepúlveda, 79, segundo, tercera, procesado en causa número 627 de 1930, sobre coacciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

402

BENGOECHA BARRIO, María de la Concepción; de veintinueve años, hija de Marcelino y de Petra, de estado casada, natural de Salvatierra, partido de Vitoria, provincia de Alava, de oficio sus labores, con instrucción y sin antecedentes; domiciliada últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducida a prisión, según lo acordado en causa número 286 de 1930, por el delito de adulterio; apercibiéndola que de no comparecer será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

403

BLANCO EXPOSITO, Isabel; de cuarenta años de edad, casada, de padres desconocidos, natural de Astorga, cuyo paradero y vecindad se desconocen, procesada en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Agreda a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

404

CASTILLO GRANIZO, Eugenio; natural de Lecanda (Guadalajara), hijo de Isidoro y de Juana, casado, jornalero, de cuarenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Huertas, números 56 y 74, portería, procesado en causa por estafa, señalada con el nú-

mero 25 del año 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

405

CASTRO, Manuel, (a) "Turrón"; gitano ambulante, procesado por robo en causa número 3 del año actual; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona para ser constituido en prisión provisional y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

406

GARRIDO VILLANUEVA, Antonio; hijo de Federico y de Ascensión, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión carpintero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Santa Lucía, 4 y 6, y en la de Nueva del Este, número 3, procesado por hurto en sumario número 368 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa.

407

GASOL FERRAN, Alberto; natural y vecino de Barcelona, de estado casado, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en la calle de la Merced, número 44, procesado en causa número 585 de 1930, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

408

GIMENEZ SAEZ, Hilario, (a) "el Seboso"; y Fermín Gracia Marcuello, alias "el Indio"; casado el primero, y soltero el último; domiciliados últimamente en Zaragoza, en el Cabezo Cortado, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesados en causa por robo y atentado número 748 de 1930; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, al objeto de notificarles el procedimiento, constituirse en prisión, sin fianza, recibirles indagatoria y demás diligencias acordadas contra los mismos en la expresada causa, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

307

409

GONZALEZ FERNANDEZ, José; hijo de José y de Teresa; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión vagnero, de veinte años; sin domicilio, procesado en causa número 627 de 1929, sobre hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

251

410

GUERRA LEON, José; hijo de Ramón y Rosario, natural de Andújar, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ibiza, número 18, entresuelo, D, procesado por estafa en sumario número 187 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa.

285

411

HUGUET MOLA, Antonio; hijo de Juan y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión ebanista, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle de la Palma, 19, cuarto, segunda, procesado en causa número 267 de 1930, sobre coacciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

263

412

IGLESIAS HUARTE, Ignacio; hijo de Joaquín y de Micaela, natural de Iruarte-Villaba (Pamplona), de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Monserrat, 3, bajos, procesado en causa número 757 de 1930, sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

267

413

JANSA BOSCH, Ramón; hijo de Antonio y de Ana, de sesenta años de edad, de estado casado, profesión jornalero, natural y vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Rocafort, 183; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, o en la Prisión celular, a fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena que le fué impuesta por la Superioridad por sentencia de 10 de

Noviembre de 1929, en meritos de sumario instruido en dicho Juzgado, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

258

414

JIMENEZ GARCIA, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Victoriano y Angela; cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, y viste traje entero azul de hispanico, alpargatas y boina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ruiz Perelló, 6, procesado por estafa en sumario 168-930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cosmenar Viejo con el fin de notificarle el auto de conclusión del sumario, emplazarle y requerirle.

271

415

MAGRINA GONZALEZ, Amadeo; de profesión ebanista; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Portagalera, 4, cuarto, segunda, procesado en causa número 627 de 1930, sobre coacciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

264

416

MARIN GARCIA, Saturnino, (a) "el Escobillo"; hijo de Anselmo y de Teresa, natural de Leganés de estado soltero, profesión cerrajero, de cincuenta y cuatro años de edad; sin domicilio, procesado por hurto en sumario número 752 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa.

264

416 bis.

MIR CASTELLA, Vicente; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Valencia, de estado casado, profesión ebanista, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vistalegre, 15, principal segunda, procesado en causa número 627 de 1930, sobre coacciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

265

417

PIPO, José; cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, habitante últimamente en Mataró, calle de San Joaquín, número

19; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Instrucción de Mataró sito en la calle de Don Magin, número 5, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario que bajo el número 143 de 1930 se le sigue por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

296

418

ROBLEDO INAURRUTI, Tomás; de cuarenta años, hijo de Alfonso y de Victoria, de estado soltero, natural de Abanto y Ciérvana, partido de Bilbao provincia de Vizcaya, de oficio azucarero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Galdakao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado en causa número 285 de 1930, por el delito de adulterio; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

267

419

ROMANIS CREO, José; natural de Jerez de la Frontera, hijo de José Luis y de María Antonia, soltero, jornalero, vecino de Madrid, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, 10, patio, procesado en causa por tentativa de estafa, número 173 de 1922; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilari, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada, y bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

282

420

RUDEL, Alfonso; súbdito austriaco, Cajero auxiliar que fué del Hotel Reina Victoria, de Valencia, procesado en causa número 652 de 1930, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

305

421

RUIZ MORILLAS, Idefonso José, (a) "el Ojitos"; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión barnizador, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 9, principal; procesado por tentativa de hurto, número 159 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción

ción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor García Inés, para ser reducido a prisión; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde

289

422

SALAS RAMOS, Antonio; cuyos demás antecedentes se ignoran, domiciliado en Moguer, procesado, por daños, en causa número 554 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, sito en la calle Isaac Peral, número 10; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, siendo declarado rebelde.

277

423

SANCHEZ DIAZ, Juan Antonio; hijo de Antonio y de Clara, natural de Santander, de estado soltero, profesión chofer, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Canarias, 25, principal, o Goya, 121, principal A; procesado en causa número 53, tomo 1.992 de 1929, incoada por el delito de lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Montilla para constituirse en prisión, a disposición del mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

298

424

SANCHEZ NAVES, Basilio; de veintiocho años, casado, hijo de Basilio y Josefa, pirotécnico, natural de Avilés, con última residencia en Vitoria y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, en término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en la causa número 282 de 1930, que se sigue contra el mismo sobre abusos deshonestos; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

301

425

SOLER TENA, José; hijo de Salvador y de Teresa, natural de Valencia, de estado casado, profesión ebanista, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Juegos Florales, 151, bajos; procesado en causa número 627 de 1930, sobre coacciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

266

426

SUAREZ BLANCO, Jerónima; de diez y siete años de edad, soltera, natural de Pedrosa del Príncipe (Burgos), sin domicilio conocido, hija de Avelino y de Isabel, procesada en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Agreda, a constituirse

en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

252

427

ALBEROLA, José; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, de profesión maestro albañil; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carretas, 75, cuarto, primera; procesado en causa número 777 de 1930, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

326

428

ALONSO DURAN, Teodoro; natural de Salamanca, profesión empleado, Conserje que fué del Club Alemán "Germania", en Barcelona; domiciliado últimamente en la calle de Horta, número 73, procesado en causa número 750 de 1930, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

329

429

ARECHAVALA, Esteban; domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto causa número 114 de 1930 por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

336

430

BERENGUER ALBA, José, (a) "Biplano"; de treinta años, estado soltero, profesión mecanógrafo, hijo de Teodoro y de Eusebia, natural y vecino de Madrid—Olivar, 43, tercero—, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por allanamiento, número 118-1930; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez para ser emplazado e ingresar en la Prisión.

325

431

CABRER OLIVA, José Antonio; de estado soltero, profesión del comercio, mayor de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, plaza del General Barrera, número 26, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, Secretaría de D. Antonio Codorniu, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 936-1930 por tener decretada su prisión.

332

432

CALVETE, Antonio; de unos treinta y cinco años de edad, natural de la provincia de León, de mediana estatura, grueso, moreno, procesado por estafa de 2.350 pesetas a D. Domingo Betanzos, de Santander; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

433

CANO REINA, José; hijo de Juan y de Isabel, de veinticinco años, soltero, tipógrafo, natural y vecino de Tijola, domiciliado en la plaza de los Reyes Católicos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en sumario del Juzgado de instrucción de Ubeda, número 210 de 1930, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el dicho Juzgado para constituirse en prisión por hallarse comprendido en el caso del número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

376

434

RUBIO VACAS, Joaquín; hijo de Pablo y de Alfonsa, natural de Navaluenga, Ayuntamiento de idem, provincia de Avila, su estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del regimiento Infantería de Ceuta, número 60, don Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero. JG—26

435

SALES TENA, Antonio; hijo de Vicente y de Rosa, natural de Cuevas de Vinromá, provincia de Castellón, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, color sano, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba cerrada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Toulouse (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez instructor D. José Laguna Zabia, Teniente de Ingenieros con destino en el regimiento de Pontoneros, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 2 de Enero de 1931.—El Juez instructor, José Laguna. JG—70

436

SANTORO FERNANDEZ, Ramiro; domiciliado últimamente en Viso, pro-

vincia de Pontevedra; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Vigo, para ser notificado de la resolución recaída en el expediente de exención física que le ha sido instruido por el Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna.—Vigo, 18 de Diciembre de 1930.—José Bugallo. JM—3375

437

SERASIN RAMÍREZ, Hilario; hijo de Juana, natural de Vitoria, provincia de Alava, de treinta y dos años de edad, estado soltero, profesión ajustador; señas personales, las siguientes: pelo, cejas y ojos castaños, barba tiene, color pigmentado, sin señas particulares, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Isabel II, número 2; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. José Picallo Gabeiras, en el Juzgado del Dique, para notificarle el sobreesimiento de una causa que por deserción se le instruye.—Arsenal de Ferrol, 15 de Diciembre de 1930.—José Picallo. JM—3358

438

SERRAVOL MAIXENDI, Ramón; hijo de José y de Dolores, natural de San Esteban Sarroviro, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, color sano, pelo, cejas y ojos castaños; nariz, boca y barba regulares; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de este regimiento, D. Manuel Blanco Gracia, residente en Ronda del Conde Duque, 4, regimiento de Radiotelegrafía y Autos; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 26 de Diciembre de 1930.—El Capitán Juez instructor, Manuel Blanco Gracia. JG—51

439

SOSA MENDOZA, Ramón; hijo de Rosenda, natural de Guía, Ayuntamiento de idem, provincia de Las Palmas, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; estatura 1,640, color blanco, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz recta, boca pequeña; domiciliado últimamente en Las Palmas, provincia de idem, procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Mixto de Artillería de Gran Canaria D. Emiliano Calvo Enríquez, residente en la Comandancia de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 9 de Diciembre de 1930.—El Capitán Juez instructor, Emiliano Calvo. JG—3362

440

TUERO PONGA, Mariano; hijo de Manuel y Modesta, natural de Olés, Ayuntamiento de Villaviciosa, provin-

cia de Oviedo; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina de Villaviciosa, para responder en causa por prófugo, instruida por falta de presentación en la Comandancia de Marina de Gijón el día 1.º de Enero del año actual, para su ingreso en el servicio activo de la Armada, bajo apercibimiento de que si en el expresado plazo, contado a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, no se presentase, será declarado prófugo.—Villaviciosa, 10 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Antonio Arroyo. JM—69

441

URDIALES CABRERA, Francisco; hijo de Andrés y Matilde, natural de Málaga, de veintiséis años; cuerpo regular, nariz y boca regulares, pelo castaño; domiciliado últimamente en Melilla, procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Silverio Vallejos Zaragoza, para responder a dicho sumario; en el bien entendido que, de no comparecer en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 9 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Silverio Vallejos.—El Secretario, Antonio Pérez. JM—54

442

VAZQUEZ DORADO, Domingo; hijo de Domingo y de Francisca, natural de San Pedro, Ayuntamiento de Barreiros, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Habana, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezon, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 20 de Diciembre de 1930.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño. JG—3390

443

VEGA ALVAREZ, Francisco; hijo de Eugenio y Modesta, natural de San Juan, Ayuntamiento de Colunga, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina de Villaviciosa, para responder en causa por prófugo, instruida por falta de presentación en la Comandancia de Marina de Gijón el día 1.º de Enero del año actual, para su ingreso en el servicio activo de la Armada, bajo apercibimiento de que si en el plazo señalado, contado a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, no se presentase, será declarado prófugo.—Villaviciosa, 10 de Enero de

1931.—El Juez instructor, Antonio Arroyo. JM—68

444

VIANA JEREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Málaga, provincia de idem, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, contra el que se sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Extremadura, número 15, D. Enrique Ruiz del Portal, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Algeciras, 14 de Diciembre de 1930.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ruiz del Portal. JG—3353

445

YUSTE SAEZ, Vicente; hijo de José y Enriqueta, natural de Golosalvo, provincia de Albacete, de veintiún años de edad, de oficio bracero; domiciliado últimamente en el Departamento Gart (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Albacete, número 45, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor, Comandante D. Vicente Ferrando Cansarás, con destino en el Regimiento Infantería Guadalajara, número 20, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 30 de Diciembre de 1930.—El Comandante Juez instructor, Vicente Ferrando. JG—35

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—UNIVERSIDAD

Don Antonio Codorniu y Tarrés, Secretario del distrito de la Universidad, de Barcelona.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada a instancia de la parte actora, asistida del beneficio de pobreza en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Consuelo Calafell Aymerich para que se le reconozca como hija natural de su madre doña Consuelo Calafell Aymerich, contra el Ministerio fiscal y otros, se emplaza por segunda vez a las personas a quienes pueda interesar impugnar dicho reconocimiento, para que dentro del término improrrogable de cinco días hábiles, contadero del siguiente al en que se inserte la presente cédula, comparezcan en los autos, personándose en forma; con prevención de que no compareciendo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 29 de Diciembre de 1930.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu. JG—1

BURGOS

D. José Luis Pintado y Avión, Juez de primera instancia del partido de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el asunto civil número 1 de 1931, antes sobre declaración de herederos abintestato de D. Tomás Marcos Bermejo, de cincuenta y ocho años de edad, Presbítero, hijo de D. Bernardo y de doña María del Carmen, natural de Arcediano (Salamanca) y vecino de esta ciudad de Burgos, donde falleció el día 10 de Septiembre del pasado año, sin dejar descendientes ni ascendientes.

Y por medio del presente se anuncia la muerte intestada del D. Tomás Marcos Bermejo y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Burgos y Salamanca; haciendo constar que ha promovido estos autos y reclama la herencia doña María Antonia Marcos Bermejo, hermana de doble vínculo del causante.

Dado en Burgos a 3 de Enero de 1931.—El Juez, José Luis Pintado.—El Secretario, Toribio Díez.

JC-2

GETAFE

Don Enrique Nieto Díez, Juez municipal, Letrado, en funciones de Juez de primera instancia de Getafe.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del señor Director facultativo del Manicomio del Sagrado Corazón de Jesús, de Ciempozuelos, se tramita expediente sobre reclusión definitiva de las siguientes enfermas:

Doña Trinidad Cano Orihuela, hija de D. Juan y de doña Socorro, natural de Antequera (Málaga), de cincuenta y dos años de edad.

Doña Fe Plazas Proharan, hija de D. Jesús y de doña Higinia, natural de Madrid, de cuarenta y dos años de edad.

Doña Isabel de la Parra y Parra, hija de D. Escolástico y doña Aurora, natural de Orceira (Jaén), de cuarenta y dos años de edad.

Doña Ana Bomache y Rojo, natural de Madrid, hija de D. Ramón y doña Joaquina, de cincuenta y dos años de edad.

Doña Salustiana Bonilla Torres, natural de Ledalica (Guadalajara), hija de D. Aquilino y doña Alejandra, de cuarenta y dos años de edad.

Doña Asunción Braco Rodríguez, natural de Reinoso (Santander), de treinta años de edad, soltera, religiosa; y Sor Asunción Gastón y Gómez, hija de D. Carlos y doña Romana, natural de Piedrahíta (Navarra), de cincuenta y un años de edad.

Todas ellas por padecer enajenación mental y haber expirado el plazo de observación.

Y por el presente edicto se emplaza a los parientes de las enfermas aludidas, para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado, al objeto de ser oídos sobre la necesidad o conveniencia de la reclusión que se

pretende; con la prevención de que pasado dicho término sin comparecer se resolverá con o sin su audiencia.

Getafe, 29 de Diciembre de 1930.—El Juez, Enrique Nieto.—Ante mí, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

JC-3

LEÓN

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido de León en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Fernando Tegerina Ramos, en nombre de don Romualdo Flórez González, vecino de esta capital, contra D. Daniel Villaverde Díez y D. Felipe Oliver Salinas, como contadores partideros de doña Manuela González Martínez, y contra los herederos de ésta, y por no ser hoy conocidos, en representación de los mismos, contra el Ministerio fiscal, se emplaza en forma a los desconocidos herederos de la mencionada doña Manuela González Martínez, para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos mencionados, sobre entrega de rentas y otros extremos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

León, 24 de Diciembre de 1930.—El Secretario judicial, P. H., (ilegible).

JC-5

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por doña Carmen Balasch Coronas, representada en concepto de pobre por el Procurador D. Joaquín Reixa y García del Busto, contra doña Eulogia Conejo Villar, D. Florentino, doña Eulogia y doña María García Conejo, sobre reclamación del importe de 4.500 pesos cubanos, se ha acordado emplazar por medio del presente edicto, en atención a desconocerse el actual domicilio y paradero, a doña María García Conejo, para que en el término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la demandada doña María García Conejo, en atención a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente, que firmo, en Madrid a 12 de Enero de 1931.—El Secretario, por suplencia, Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José González Llana.

JC-5

MADRID—UNIVERSIDAD

En los autos incidentales de pobreza que se siguen en el Juzgado de primera instancia de la Universidad, de esta Corte, y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, a instancia de D. Ernesto López Marante, para litigar con la Sociedad R. Oyarzun y Compañía y

doña Concepción Villanueva, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Méndez Novoa, Madrid, 5 de Noviembre de 1930. La anterior certificación unase a sus autos; y proveyendo al escrito del Procurador Alonso Serna, fecha 13 de Noviembre del año último, se admite la demanda que en el mismo se formula a nombre de D. Ernesto López Marante, al objeto de que se le declare pobre para litigar en los autos declarativos de mayor cuantía, sobre tercera de dominio que se sigue en este mismo Juzgado y Secretaría, a instancia del Procurador D. Alfonso Soto, en nombre de la Sociedad R. Oyarzun y Compañía, a tres aparatos o máquinas embarcadas a doña Concepción Villanueva Vizcaino, en autos ejecutivos seguidos contra la misma por el D. Ernesto López Marante.

Substanciase la expresada demanda de pobreza por los trámites de los incidentes, confiriéndose traslado de ella a la Sociedad tercerista, a doña Concepción Villanueva y a la Abogacía del Estado, emplazándoles para que comparezcan en autos y contesten la demanda dentro del término de nueve días; advirtiéndose a las dos primeras que si no lo verifican se substanciará el incidente con la sola audiencia de la Abogacía del Estado.

Y desconociéndose el domicilio de la Concepción Villanueva, hágasele el emplazamiento acordado, por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, si antes de cinco días no se manifiesta por la parte actora cuál sea la residencia actual de indicada señora.

Lo mandó y firma el Sr. D. José Méndez Novoa, Juez de primera instancia de este distrito de la Universidad, de que doy fe.—Méndez Novoa.—Ante mí, Felipe González Bernabé."

Y para que sirva de emplazamiento a doña Concepción Villanueva Vizcaino, a los fines y por el término que en dicha providencia se expresan, haciéndole presente que, una vez comparezca en los autos, se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados, se expide el presente en Madrid a 14 de Noviembre de 1930.—El Juez, José Méndez Novoa.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

JC-7

PALMAS (LAN)—VEGUETA

Por el presente, y en cumplimiento de lo que previenen el artículo 1056 en relación con el 1058 de la ley de Enjuiciamiento civil, se cita para el juicio universal de abintestato que se sigue en este Juzgado por fallecimiento de D. Angel Martín Benítez, natural de Arucas y vecino que fué de esta ciudad, donde falleció el día 14 de Marzo de 1921, a sus hijos y herederos, en ignorado paradero, D. Antonio, doña Zoila, doña Celedonia y D. Cesáreo Martín Hernández, a fin de que intervinieran, si les conviniera, en las ulteriores actuaciones que se practiquen; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Las Palmas a 19 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Antonio Gómez Paraiso.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

JC-1

PONTEVEDRA

D. Vicente Vázquez Lescaille, Juez de primera instancia accidental del partido de Pontevedra.

Hago público por segunda vez, y a los efectos del artículo 186 del Código civil, que por auto de 17 de Julio último, dictado en expediente tramitado en este Juzgado a instancia de María Urbina Portela Iglesias, se declaró la ausencia en ignorado paradero de su esposo Antonio Caballero Gómez, vecino que era del lugar de Barbeito, parroquia de San Jorge de Seicos, municipio de Colovad, en este partido judicial.

Pontevedra, 29 de Diciembre de 1930. El Juez, Vicente Vázquez.—De orden de su señoría, Doctor Andrés López Martín.

JC—3

PRIEGO DE CORDOBA

D. Luis Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", hago saber:

Que en los autos de que se hará expresión, seguidos en este Juzgado se dictó la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En Priego de Córdoba a 23 de Mayo de 1930; don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos del juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por la Sociedad anónima Banco Español de Crédito, domiciliada en Madrid, con la representación dada por el Procurador D. Tomás Onieva Ramírez y dirigida por el Letrado D. Francisco Gimeno Rico, contra D. Alfonso Carvajal Sicilia, casado, mayor de edad, vecino de Carcabney, comerciante, y doña Joaquina Sicilia Lozano, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de igual vecindad; aquél rebelde y esta representada por el Procurador D. Francisco Serrano Sol, dirigida por el Letrado D. Rafael Moreno Laboz; sobre reclamación de cantidades.

Fallo que, desestimando las excepciones propuestas, debo condenar y condeno a la demandada doña Joaquina Sicilia Lozano a que abone a la Sociedad anónima Banco Español de Crédito la cantidad de 97.674 pesetas con 97 céntimos, intereses legales desde la presentación de la demanda, como deudora solidaria que era con el otro demandado D. Alfonso Carvajal Sicilia, respecto al cual se acumuló la demanda a los autos de quiebra, en cuyo estado fué declarado; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Manzanares.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha."

Dado en Priego a 16 de Diciembre de 1930. — El Juez, Luis Manzanares Izquierdo.—Por mandado de su señoría, P. H., (ilegible).

JC—9

REUS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este

partido en providencia del día de hoy, dictada en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de Juan Safón Busquets, dimanante de las diligencias que se instruyen de oficio sobre prevención de abintestato del mismo Juan Safón Busquets, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, natural de Tarragona, vecino de esta ciudad, fallecido en el Hospital Civil de la misma el día 21 de Septiembre último, hijo de Joaquín y de Eu-lalia, se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de dicho Juan Safón Busquets, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de veinte días.

Reus, 12 de Enero de 1931.—El Secretario, Joaquín Calvo.

JC—10

RIBADEO

Don Juan F. Puelles Sáñez, Juez de primera instancia accidental de Ribadeo y su partido.

Por el presente se hace público: En este Juzgado de mi cargo pende juicio voluntario de testamentaria de doña Antonia Mel Junqueira, mayor de edad, natural y vecina que fué de San Justo de Cabarcos, en este partido; juicio prevenido a instancia del marido de la misma D. Fernando Seivane Pérez, mayor de edad, viudo, de la misma vecindad, representado por el Procurador D. Antonio Rodríguez y Rodríguez, en cuyo juicio se dictó providencia en el día de hoy, teniendo por prevenido el juicio de abintestato de la doña Antonia Mel Junqueira, que se acomodará a los trámites establecidos para los de testamentaria, citándose para él en forma a los interesados, para que dentro del término de quince días comparezcan en el juicio, en el concepto que en él figuren; bajo apercibimiento que de no haberlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de los ausentes Emilia, Rita, Josefa, Andrés, Rosa y Cándido Seivane Mel, que se encuentran en ignorado paradero, y sin perjuicio de ser también citado el señor Fiscal en representación de los mismos, pongo el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Ribadeo a 8 de Enero de 1930. — El Juez, Juan F. Puelles. — El Secretario interino, (ilegible).

JC—11

SEGOVIA

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se tramitan en la Secretaría de mi cargo, a instancia del Procurador D. Felicísimo Blánquez Gutiérrez, en representación, en concepto de pobre, de D. Eusebio Tejero Martín y D. Pascual Tejero Tapias, contra D. Ramón Martín Contreras y D. Rodrigo Peñalosa Maestre, este último en ignorado paradero, sobre perjuicios, mejoras, labores, plantíos, contribuciones y otros gastos útiles realizados en la huerta de la Lámpara, sita en término municipal de Caballar, de que han sido desahuciados los demandantes, ha acordado conferir

traslado de la demanda a dichos de mandados y que se emplace, por medio de esta cédula, al D. Rodrigo Peñalosa Maestre para que en el término de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma; al que se apercibe de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se le previene que las copias simples podrá recogerlas en la Secretaría de este Juzgado, donde obran a su disposición.

Y a fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a D. Rodrigo Peñalosa Maestre, expido la presente, que firmo en Segovia a 9 de Enero de 1931.—El Secretario, Valentín Fernández.

JC—12

SORIA

Don Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Soria a 14 de Noviembre de 1929; el Sr. D. Carlos Calanilla y Ray-Wamba, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado y entre partes, de la una, como demandante, D. Manuel Ibarra Lucía, representado en los autos por el Procurador Sáinz de Robtes, y defendido por el Letrado D. Félix Sánchez Malo, y de la otra, como demandados, D. José y doña Dolores Pastorín e Ibarra, mayores de edad actor y demandados, y vecinos, aquél, de esta ciudad, y los demandados, de Madrid, y de cuyos demandados se halla declarado en rebeldía D. José Pastorín e Ibarra, y representada en los autos la doña Dolores por el Procurador D. Ezequiel Heras de Francisco, y asistida del Licenciado en derecho D. Alfonso de Velasco, y cuyos autos versan sobre otorgamiento de escritura pública de tres cuartas partes de un inmueble y en virtud de contrato anterior.

Fallo que debo absolver y absuelvo a los demandados D. José Pastorín e Ibarra y a doña Dolores Pastorín e Ibarra, al primero en rebeldía y por su incomparecencia en los autos de la demanda contra ellos interpuesta por D. Manuel Ibarra Lucía y a que estos autos se refieren, por cuanto debo de declarar y declaro no haber lugar a que se entregue a dicho demandante las tres cuartas partes de la casa número 34 de la calle de Canalejas, de esta ciudad, y descrita en el hecho primero de la demanda, no procediendo por tanto el otorgamiento de la escritura pública de compraventa solicitada por el actor del inmueble referido, y a virtud de declarar legalmente nulo y sin ningún valor ni efecto el documento privado de 10 de Julio de 1915 sólo en cuanto a este particular, suscrito y autorizado por la madre de los demandados doña Juana Ibarra Lucía, por contener el mismo un pacto contrario a la ley, a la moral y al orden público, y todo sin perjuicio de los derechos que a favor del actor pueden derivarse de dicho contrato, en relación con el crédito, que podrá hacer

efectivo si fuese legal y en procedimiento oportuno para resarcirse del mismo, y sin que sea menester hacer ninguna clase de declaración en relación con el otro documento de 14 de Octubre de 1914; que, como expresa el demandante en el suplico de su escrito de réplica, para nada afecta al cumplimiento del contrato de fecha 10 de Julio de 1915, declarando reintegrados a los demandados en la plenitud de los derechos que les correspondan sobre la mitad proindivisa de las tres cuartas partes de la finca de la calle de Canalejas, número 34, y todo ello sin hacer especial condenación en las costas causadas en este pleito. Y en atención a la extensión de esta sentencia y al trabajo que pesa sobre la Secretaría única de este Juzgado, se concede al Secretario del mismo y para notificar la resolución el plazo que sea necesario para sacar las copias, de conformidad al artículo 261, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Calamita Ruy-Wamba.

Y mediante a que el demandado don José Pastórin e Ibarra se halla constituido y declarado en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Soria a 3 de Enero de 1931.—El Juez, Nicolás Salvador Solera.—El Secretario (ilegible).

JC—13

VALLADOLID—PLAZA

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que por auto de ayer ha sido mantenida la insolvencia provisional del comerciante de esta plaza D. José María Martín Vicente, declarándole en suspensión de pagos, y se convoca a junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de Marzo próximo, a las diez y media de su mañana.

Lo que se hace público, a los efectos legales.

Dado en Valladolid a 8 de Enero de 1931.—El Juez, Vicente Marín.

JC—14

ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza (ejerciente), por resolución de esta fecha, dictada en incidente de pobreza promovido por el Procurador D. Joaquín Arnáu, en nombre y representación de D. Antonio y D. José Ibarra Mastral, para litigar contra D. Alberto Dopazo Segade en pleito de menor cuantía sobre reclamación de pesetas por incumplimiento de contrato, ha acordado conferir traslado de dicha demanda de pobreza al referido demandado D. Alberto Dopazo Segade, cuyo actual domicilio se desconoce, con entrega de copias simples y de la oportuna cédula, para que dentro del término de nueve días comparezca en los mencionados autos y conteste la de-

manda, si viere convenirle, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndole que las copias simples y la cédula las tiene a su disposición en la Secretaría, donde podrá recogerlas.

Y a fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma al referido D. Alberto Dopazo, expido la presente, que firmo en Zaragoza a 31 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Santiago Calvo.

JC—15

ALGECIRAS

Don Luis Santos Calderón, Juez de instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de cuatro mudas de ropa interior, dos pantalones negros, un par de botas, dos sábanas, tres fundas de almohadas, dos pares de medias y una bata amarilla, sustraído todo ello del teatro Salón Imperial, de esta ciudad, propiedad del Conserje del mismo José Tineo Sánchez, el día 4 del actual, y a la detención de los autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 1 de 1931, sobre robo.

Dado en Algeciras a 6 de Enero de 1931.—El Juez accidental, Luis Santos.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—254

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a Nicolás Francés Soblechero, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran, habiendo tenido su domicilio en Puertollano; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 163 de 1930, por estafa, en el cual aparece como denunciado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan, por cuantos medios estimen convenientes, a la busca y detención de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Almodóvar del Campo a 8 de Enero de 1931.—El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario, Ramón Giménez.

JO—255

ANTEQUERA

Don Antonio Gálvez Romero, accidental Juez de instrucción del partido judicial de Antequera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Álvarez Mier, hijo de Salud y de desconocido, de treinta años de edad, de estado soltero, natural de Sevilla, partido de ídem, provincia de ídem, vecino que fué de Sevilla, Conde Negro, número 6, de ocupación barbero, y cuyo actual paradero se ignora; para

que, dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción a reducirse a prisión, y para serle notificado el auto de procesamiento en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de uso de nombre supuesto, con el número 68 de 1930; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta población, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dada en Antequera a 5 de Enero de 1931.—El Juez accidental, Antonio Gálvez.—P. S. M., el Secretario, por habilitación, Alonso García.

JO—256

CASTRO DEL RIO

Don Mateo Navajas Rodríguez, Juez municipal, Letraño, en funciones del de instrucción por usar de licencia el propietario del partido de Castro del Río.

En virtud del presente edicto, ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del burro que al final se reseña, hurtado el día 1.º de los corrientes en olivares de este término, propiedad de Juan Gutiérrez Sánchez, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 2 del año actual.

Reseña.

Burro capón, diez y nueve años, 1,29 metros de alzada, raza española, cara más clara, azibraguilavado, con el hierro de "El Fénix Agrícola" V 15 anca izquierda.

Dado en Castro del Río a 7 de Enero de 1931.—El Juez, Mateo Navajas. El Secretario interino, Francisco Mármol.

JO—269

CIUDAD REAL

Don Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de seis centros de jamón y unos seis kilogramos de longaniza, propios de Jerónimo Muñoz Rodríguez, vecino de esta capital, y que le fueron robados la noche del 6 al 7 del mes actual de la caseta números 65 y 66 del mercado de esta ciudad, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican legítima adquisición, por haberlo así acorda-

sumario que instruyo con el número 2 del corriente año.

Dado en Ciudad Real a 7 de Enero de 1931.—El Juez, Angel Guerrero Sagrario.—El Secretario, Felipe Parbarés.

JO—270

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Joaquin Pérez Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se llama, por término de cinco días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Córdoba y Sevilla, a un individuo que dijo llamarse Luis Alvarez de la Serna, de cuarenta y cuatro años, soltero, industrial y estar domiciliado en Córdoba, en la calle Concepción, 38, que parece ser se trata de José Rodríguez Núñez (a) "Cine", individuo de malos antecedentes y que usa varios nombres, entre ellos el de Luis Salas de la Serna, teniendo heridas contusas en las regiones superciliar y palpebral superior derecha; así como se llama, por igual término, a otro que dijo llamarse Antonio Ruiz López, de oficio losetero, soltero, de treinta años, vecino de Córdoba, calle Postrera, número 8, que se cree es Francisco Aguilaf Adrián y que tenía una herida irregular, con colgajo, en el dorso de la mano izquierda y abundante hemorragia, el día 8 del próximo pasado Diciembre; y también se llama, por igual plazo, a un chofer llamado, según se dijo por dichos sujetos, Rogelio Alvarez, cuyas demás circunstancias se desconocen, que sustrajeron el automóvil matrícula CO. número 3885, propio de D. Antonio Carreto Navarro, de su cochera Braulio la Portilla, 4, la noche del 7 al 8 de expresado mes, y cuyos dos primeros individuos fueron ingresados en el hospital de Montilla, de donde se marcharon, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, a prestar declaración en sumario que instruyo por la sustracción de dicho automóvil; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo interesó de las Autoridades se proceda, por medio de sus Agentes, a la busca y detención de expresados sujetos, poniéndolos, de ser habidos, en esta cárcel a disposición de este Juzgado, y comunicándose al mismo el resultado.

Dado en Córdoba a 3 de Enero de 1931.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

JO—272

CUENCA

El Juez de primera instancia e instrucción accidental de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue sobre muerte casual de Manuel Salguero Fernández, de setenta y dos años de edad, natural de Mérida, que tuvo lugar, en la mañana del día 9 de Diciembre último, en el albergue destinados a mendigos ambulantes en el pueblo de Olmeda del Rey, a consecuencia de inanición y frío, se cita, llama

ma y emplaza a los parientes más próximos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado o se dirijan por escrito, con el fin de ser oídos en dicha causa y ofrecerles el procedimiento, a tenor de lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Cuenca a 8 de Enero de 1931.—El Juez (ilegible).—Por su mandado, Francisco Vélez.

JO—273

CHIVA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en cumplimiento de orden de la superioridad dimanante del sumario número 41 de 1924, sobre malversación y falsedad, contra Faustino Fantoba Calagüé, se cita, por medio de la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, a los testigos Antonio González González, Daniel Morell, Francisco Servet, Enrique Tonil y José Masip, cuyas últimas residencias fueron Valencia y Burjasot, y cuyos actuales domicilios o paradero se ignoran, a fin de que los días 30 y 31 del actual, a las diez y media horas, comparezcan ante la Sección primera de la excelentísima Audiencia de Valencia, en concepto de dichos testigos, al acto del juicio oral del indicado sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Chiva a 7 de Enero de 1931.—El Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno: el Juez de instrucción accidental, Salvador Redondo.

JO—274

GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos cerdos, que se ignoran si son machos o hembras, pelo negro, muesca por delante en ambas orejas, descolados y de nueve y media o diez arrobas de peso cada uno aproximadamente, propios del vecino de Torrejuncillo D. Benito Bueso Serrano, y que han sido hurtados de una corralada o zahurda de la dehesa "La Villa", término municipal de Portezuelo, con anterioridad al 1.º del actual, habiendo sido notada la sustracción de los mismos sobre las nueve horas de dicho día, y caso de que sean habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario número 3 del corriente año, por indicado hecho.

Dado en Garrovillas a 7 de Enero de 1931.—El Juez, Juan Luis Rivas.—El Secretario, Damián Cantero.

JO—275

GETAFE

Por el presente, que se expide cumpliendo providencia del Sr. Juez de instrucción de Getafe fecha de hoy, dictada en el sumario 160 del pasado año, por denuncia de Armando Antonio de

Lima por desaparición de Joaquín Díaz con objetos, de la propiedad de aquél, se cita a Cándida Gómez López, domiciliada calle de Antonio López, 95, principal, número 1, y a Joaquina Díaz Viana, de treinta y cinco años, casada, natural de San Gregorio (Portugal), y domiciliada últimamente en el barrio de la Perla, de Villaverde Alto, para que en término de cinco días comparezcan en dicho Juzgado, para la práctica de diligencias que interesan, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 8 de Enero de 1931.—El Secretario, licenciado, Antonio Sans Dranguet.

JO—276

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de Francisco Romeo Moreno con el número 1.070 de 1930, ante la fe del licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al pariente más próximo del finado Francisco Romeo Moreno, que falleció en la casa número 18 de la calle Toledo, de esta Corte, el día 22 de Diciembre de 1930, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 5 de Enero de 1931.—El Juez, Rodrigo.—El Secretario, Licenciado, Rafael López de Pando.

JO—279

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en este día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa con el número 373 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Eduardo Calabria, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, avenida de la Reina Victoria, número 3, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 5 de Enero de 1931.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—V.º B.º el Juez, Rodrigo.

JO—280

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafas, cuyos perjudicados se ignoran, con el número 1.073 de 1930, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a las personas, desconocidas hasta ahora, que hayan adquirido de los denunciados Antonio Carmona Albella y Juan Parra Aguiar participaciones del sorteo celebrado el 22 de Diciembre último, correspondientes a los vigesimos números 25.515, 14.117 y 7.026, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparencia.

Madrid a 3 de Enero de 1931.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—V.º B.º: el Juez, Rodrigo. JO—281

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta Corte, en los autos de mayor cuantía, seguidos por doña Teresa Nájera Ruiz, contra D. Eduardo Díaz Agero y Ojeto, sobre pago de 50.000 pesetas, intereses, gastos y costas, hoy en período de ejecución de sentencia, y cuya señora Nájera tiene presentada la demanda de pobreza, en razón a haber venido a peor estado de fortuna, se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento hecho para celebración de primera subasta de la finca que se describirá, para el día 22 del actual, a las doce de su mañana, y en su lugar se ha señalado para que pueda tener lugar dicha subasta, el día 20 de Febrero y hora de las doce de la mañana.

FINCA QUE SE SUBASTA

Mercado construido sobre parte de la posesión o terreno que luego se dirá y calles que al mismo rodean, comprensivas de 22.580 pies cuadrados, sito en término de esta Corte, dentro del primer cuartel hipotecario, en el centro del nuevo barrio titulado de Pozas, cuyo mercado y calles indicadas contienen la quinta manzana parcial de las cinco en que se ha dividido el terreno indicado, comprendido dentro de la primera del ensanche y está planteada sobre un exágono irregular simétrico, de cuyos lados, uno, o sea la fachada principal, se presenta al pasaje de Valdecilla, por Poniente, y mide 27 metros y 80 centímetros, equivalentes a 100 pies; en los extremos de esta fachada, formando ángulos rectos con ella,

se extienden otros dos lados, uno a cada extremo, de 16 metros y 80 centímetros, de ocho cada uno, o sean 57 pies y 75 avos, formando fachada; a la derecha, a la calle de Solares, por mediodía, y el de la izquierda, a la de Hermosa, al Norte, en los extremos de estas dos fachadas seguidas y cada una de ellas, formando ángulos muy obtusos y saliente con ella, se extienden otros dos lados simultáneamente colocados, que miden cada uno 10 metros y 19 centímetros de otro, o sean 43 pies y 75 avos, y formando con los anteriores y, respectivamente, como ellas, fachadas: el de la derecha, a la calle de Solares; al Mediodía, con inclinación a Oriente, y el de la izquierda a la de Hermosa, al Norte, con inclinación a Oriente; el resto todo es una línea recta que enlaza entre sí los dos últimos lados, cerrando el perímetro y formando fachada: por Oriente, a la plazuela, la que produce la intervención de las dos calles de Solares y Hermosa, opuesta y paralela a su principal, y por lo mismo constituye: al Oriente, el testero del edificio, y mide esta dicha fachada 16 metros y dos centímetros de otros, equivalentes a 50 pies y 50 centímetros, midiendo geométricamente el sitio que comprende el perímetro de este marcado o quinta manzana parcial 767 metros cuadrados y 69 avos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, según antes se consigna, servirá de tipo la cantidad de 254.659 pesetas con cincuenta y dos céntimos en que fué tasada dicha finca por el perito designado al efecto; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los títulos de propiedad de referido inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de Enero de 1931.—El Secretario, P. H., (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, (ilegible).

JC—16

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en el sumario número 747 del año 1930, que sigue por hurto a desconocidos, se cita a la persona o personas que se conceptúen dueñas de un

bolsillo de piel, un rosario con cuentas blancas, una varilla de vidrio, un alfiler imperdible, un trozo de crespón blanco y una papeleta-venti del establecimiento de compraventa de D. Federico Núñez, fecha 19 de Junio de aquel año, operación número 6.587, referente a una colcha blanca y delantal usado, cuya operación fué hecha a nombre de Antonia López García, de treinta y dos años, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 26, y de quien se ignora su paradero, a cuya individuo también se cita por medio del presente, cuyos documentos y otros fueron ocupados a Antonio Garrido Villanueva al ser detenido el día 11 de Junio último, a cuyo sujeto, por desconocerse su paradero, se cita igualmente, y a todos ellos, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, Secretaría de D. Joaquín Argote, a prestar declaración en mencionada causa y ser instruido el perjudicado de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, los parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Madrid, 8 de Enero de 1931.—El Secretario, P. H., Cándido Rodríguez.

JO—283

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye bajo el número 825 de 1930, por ante el Secretario señor Rives, por muerte de Zenón Sánchez y Sánchez, se cita a los parientes de dicho finado, cuyo cadáver fué hallado, la madrugada del 23 de Diciembre pasado, en la margen izquierda del río Manzanares, colector próximo al puente de Toledo, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración en referido sumario y ofrecierles éste, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas, con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparencia.

Madrid a 5 de Enero de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—287

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones y muerte de Antonio Pérez con el número 804 de 1930, ante la fe de don Juan García Inés, se cita a los parientes más cercanos de Antonio Pérez y Pérez, de veinticinco años, soltero, hijo de Manuel y de Claudina, natural de Magasco (Portugal) y con domicilio en paseo Imperial (Estación), para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del

General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el sumario, con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco a 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 7 de Enero de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—288

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto o extravío a Sabina Arroyo, con el número 758 de 1930, ante la fe de don Juan García Inés, se cita a Primitiva N. y su marido José N., que son gallegos y vivían, en el mes de Junio último, en la calle de Segovia, número 37, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco a 25 pesetas, con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 7 de Enero de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—290

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Durbán Salazar, natural de Vallanca (Valencia), hijo de Antonio y de Rosa, de veintinueve años de edad, soltero, de profesión espartero, con domicilio últimamente en la calle de Palencia, número 28 duplicado, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en causa seguida bajo el número 654 del año 1928, por chantaje, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyos señas personales son las arriba mencionadas, y en el caso de

ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel celular de esta Corte.

Madrid, 8 de Enero de 1931.—El Juez, José González Llana y Fagoaga. El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.

JO—291

MADRID—UNIVERSIDAD

Don José Méndez Novoa, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alfredo Armin Stranz, de veintie años de edad, soltero, chofer, natural de Alemania, que tuvo su domicilio últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Alberdi, número 48, piso bajo, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado, recibíble declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid, 7 de Enero de 1931.—El Juez, José Méndez Novoa.—El Secretario, Fermín Suárez Jiménez.

JO—294

MATARÓ

Por el presente, y en méritos del sumario número 41 de 1928, sobre alzamiento de bienes, estafa y quiebra fraudulenta seguido contra otros y Vicente Fornells Jover, se hace saber haber sido alzada la retención que pesaba sobre el título número 4.142 de la Sociedad "Cinematográfica Verdaguer, S. A.", de diez obligaciones números 9.411 a 9.420, pudiéndose, por tanto, proceder al pago de cupones de los mismos.

Dado en Mataró a 7 de Enero de 1931.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—295

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 2 de 1931, que se sigue en este Juzgado por hurto de tres cerdos de cuatro meses, que tendrán un peso como de veinte kilogramos cada uno, de la propiedad de Benito Solís Domínguez, vecino de Don Alvaro, hecho ocurrido en un cercado, sito en los extremos de expresado pueblo, la noche del 31 del pasado Diciembre, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos a dis-

posición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaran si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 7 de Enero de 1931.—El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—297

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se rescatan, que fueron sustraídos la madrugada del 31 de Diciembre último al 1 del actual de la finca Oiterón, término municipal de esta ciudad, pertenecientes a D. Enrique Piris Méndez; cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 1 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Una cerda colorada, de un año, de cinco arrobas de peso, con las orejas hendidas.

Otra cabeza de ganado de la misma especie, edad y peso, orejas hendidas, ignorándose si es macho o hembra.

Dado en Olivenza a 5 de Enero de 1931.—El Juez, Antonio Lena.—José Díaz.

JO—299

OLVERA

Don Salvador Quintana Derqui, Juez de instrucción de esta ciudad de Olvera y su partido.

Por la presente se llama a los procesados José Narváez Recio, (a) "Farruco", de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Ana, soltero, de oficio arriero, natural y vecino de Vélez-Málaga, domiciliado últimamente en la calle Catalán, de dicha población; a Antonio Gregorio Gallego Bustos, conocido por Juan Gallego Bustos, alias "el Ceja", de cincuenta y dos años de edad, soltero, hijo de Juan y de Ana, de oficio jornalero, natural de Benamargosa, vecino de Málaga, domiciliado últimamente en la calle Churruca, número 12, de dicha capital; y por último, a Domingo Ruiz Gil, (a) "Chumbo", de treinta y seis años de edad, hijo de Rafael y de María, casado con Araceli, natural de Algarrobo y vecino de Vélez-Málaga, domiciliado últimamente en la calle Molino de Viento, sin número, de oficio corredor, y cuyos actuales paraderos se ignoran; procesados en causa número 53 del año 1928, que pende en este Juzgado por hurto de caballerías, a fin de que en el término de cinco días, siguientes al en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Olvera, con el objeto de notificales el auto de conclusión del expresado sumario y emplazarlos ante la Superioridad; apercibidos que de no comparecer dentro de dicho término serán

declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a averiguar el paradero de referidos procesados, que comunicarán a este Juzgado, pues así lo tengo acordado por proveído de esta fecha, dictado en el ramo separado respectivo procedente del indicado sumario.

Dado en Olvera a 7 de Enero de 1931.—El Juez, Salvador Quintana.—El Secretario (ilegible).

JO—300

SEQUEROS

Don Gil Sánchez Sánchez, Juez municipal, en funciones de instrucción del partido, por ausencia del propietario en uso de permiso concedido.

Hace saber: Que en la noche del día 8 de Diciembre último fué sustraído del poblado de Caballoria, distrito municipal de Sotoserrano, un mulo, de edad de tres a cuatro años, pelo rojo oscuro, un poco pelicano en la barriga, herrado de los cuatro remos, de la pertenencia de Luciano García Marcos, de aquella vecindad.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente, y caso de ser hallado lo pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditase su legítima adquisición.

Sequeros, 5 de Enero de 1931.—El Juez, Gil Sánchez Sánchez.

JO—302

TARRAGONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, recaída en méritos de sumario que se instruye con el número 135 de 1930, sobre lesiones y sucesiva muerte de Fernando Alcazar Velasco, de unos diez y ocho años de edad, alto, delgado, hijo de Julián y Josefa, natural de Madrid, de oficio limpiabotas, con motivo de haber sido alcanzado entre dos topes de los vagones de un tren de maniobras de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en la estación de esta ciudad, en la madrugada del día 31 de Diciembre último, por el presente se llama a los más próximos parientes del interfecto para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con el fin de ofrecerles el procedimiento enterándoles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que de no comparecer se entenderá que se dan por enterados.

Tarragona, 7 de Enero de 1931.—El Secretario, por D. José Ferrándiz, José Gau, Oficial.

JO—303

ZAMORA

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 310-1930 por muerte de Encarnación Colorado y Pedrosa, de unos cincuenta y seis años

de edad, soltera, cuyas demás circunstancias se ignoran, que fué hallada muerta en su domicilio, calle de San Piro, número 14, de esta ciudad, el día 29 del pasado Diciembre, he acordado llamar por medio del presente a los parientes más próximos de la finada, entre ellos a su sobrina Visitación Colorado Rey, que se halla en Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y hacerles el ofrecimiento del sumario; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a 9 de Enero de 1931.—El Juez, Lino Martín.—(Ilegible).

JO—305

JUZGADOS MUNICIPALES

ALDEAQUEMADA

En virtud de lo acordado en providencia dictada, en el día de hoy, en juicio de faltas que se sigue por orden de la superioridad de este partido, contra Raimundo Sánchez Touret, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Asunción, soltero, natural y vecino de Ocaña (Toledo), con domicilio en la plaza Oñate, número 1, mecánico dentista, cuyo actual paradero se ignora, sobre producción de alarma o perturbación, se cita a dicho individuo para que, en concepto de acusado, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, de esta villa, el día 20 de Enero y hora de las once, a la celebración de dicho juicio acordado, dentro de cuyo término deberá presentarse; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Aldequemada a 5 de Enero de 1931.—El Juez, Antonio López Arroyo.—El Secretario interino, Alejandro Vadillo.

JO—309

ALOZAINA

Don Antonio Torrejón Guerrero, Juez municipal suplente, en funciones, de Alozaina, partido de Alora, provincia de Málaga.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer en concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, durante los cuales podrán los aspirantes dirigir sus solicitudes y documentos justificativos de sus derechos ante el señor Juez de primera instancia de este partido; haciendo constar que este término municipal tiene 2.984 habitantes de hecho y 3.042 de derecho.

Alozaina a 5 de Enero de 1931.—El Juez municipal suplente, Antonio Torrejón.—El Secretario, Antonio de Luna.

JO—308

COLMENAR VIEJO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado por denuncia de la Guardia civil del puesto de esta villa, contra Félix Francisco Martín, de veinte años de edad, albañil, que dijo habitar en la calle de Prim, número 54, de Tetuán de las Victorias, recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Félix Francisco Martín a la multa de 15 pesetas, decretando el comiso de la escopeta y demás efectos ocupados, a los que se dará el destino legal, imposición de costas; cuya resolución se notificará al denunciado por edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—P. López Malo."

Y para que sirva de notificación al expresado Félix Francisco Martín, autorizo el presente, reproducido, en Colmenar Viejo a 5 de Enero de 1931.—El Secretario, Eduardo Prieto.—Visto bueno: el Juez, P. López Malo.

JO—310

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por denuncia de la Guardia civil, contra Saturnino Moreno Pedro y Santiago Salazar González, por escándalo público, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno, con imposición de costas por mitad, a Saturnino Moreno Pedro y a Santiago Salazar González; a la multa de 50 pesetas a cada uno; y notifiqueseles esta resolución por edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid."

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—P. López Malo."

Y para notificar a dicho penado Antonio el presente, reproducido en Colmenar Viejo a 5 de Enero de 1931.—El Secretario, Eduardo Prieto.—Visto bueno: el Juez, P. López Malo.

JO—311

FUENTE LA LANCHA

Don Felipe Plaza Aranda, Juez municipal de esta villa de Fuente la Lancha, de la provincia de Córdoba.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por haber quedado desierto el concurso de traslado, se anuncia a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias su provisión por el presente edicto, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante este Juzgado municipal en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; haciéndose constar que este Municipio consta de 874 habitantes de derecho, sin tener más sueldo que los derechos de arancel.

Fuente la Lancha a 8 de Enero de 1931.—El Juez, Felipe Plaza.

JO—315

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.